

**Informe del Comité Especial del Apartheid acerca del asesinato
del Sr. Onkgopotse Abraham Tiro y del Sr. John Dube**

[Original: inglés]
[9 de abril de 1974]

CARTA, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 1974, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL DEL Apartheid

Tengo el honor de enviarle, a los efectos de que se señale a la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, el informe especial aprobado por el Comité Especial del Apartheid el 1° de abril de 1974 sobre el asesinato del Sr. Onkgopotse Abraham Tiro y el Sr. John Dube.

(Firmado) Edwin O. OGBU
Presidente del Comité Especial
del Apartheid

* * *

1. El reciente asesinato del Sr. Onkgopotse Abraham Tiro, ex Secretario General Interino de la South African Student Organization (SASO), perpetrado en Gaborone, Botswana, el 1° de febrero de 1974, y del Sr. John Dube, Representante Adjunto del African National Congress (ANC), en Lusaka, Zambia, el 12 de febrero de 1974, han afectado profundamente al Comité Especial del Apartheid. El Comité Especial considera que esos asesinatos demuestran el aumento de los peligros de la situación reinante en Sudáfrica y la necesidad de una acción internacional más eficaz para erradicar el apartheid.

2. El Sr. Tiro, víctima de un paquete explosivo, era un destacado dirigente estudiantil bien conocido por su valerosa oposición al apartheid. Como informó el Comité Especial en 1972⁵, en mayo de este último año, el Sr. Tiro fue expulsado de la Universidad del Norte, Turfloop, Transvaal, por haber criticado el sistema de "educación bantú", durante la ceremonia de entrega de títulos. El Sr. Tiro había pedido un sistema de educación común para todos los sudafricanos y criticado la dominación blanca de todos los órganos universitarios. Su expulsión provocó huelgas masivas en todas las universidades negras de Sudáfrica y también millares de estudiantes blancos realizaron manifestaciones contra la discriminación racial en las universidades.

3. El Sr. Tiro fue posteriormente elegido Secretario General Interino de la SASO, la organización nacional de estudiantes negros. En agosto de 1973 se le comunicó una orden de interdicción, por la que se le prohibía asistir a cualesquiera reuniones y se le sometía a otras restricciones rigurosas. En septiembre de 1973 logró huir a Botswana con cuatro de sus colegas. Desde entonces venía desempeñando el cargo de Presidente del Southern African Students' Movement, organización integrada por las organizaciones estudiantiles de Sudáfrica, Rhodesia, Lesotho, Botswana, Swazilandia, Malawi y Zambia.

* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/9591.

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 22, anexo I, párr. 7.

4. El Sr. John Dube, Representante Adjunto del ANC en Lusaka, Zambia, fue también muerto por el estallido de un paquete explosivo que, además, causó heridas a dos de sus colegas.

5. En relación con el asesinato del Sr. Tiro, el Comité Especial tomó nota de una declaración del Gobierno de Botswana, que le fue transmitida por el Representante Permanente de este Gobierno ante las Naciones Unidas, parte de la cual se reproduce a continuación:

"La muerte repentina y cruel del Sr. Tiro no afecta en nada la validez de sus críticas contra las condiciones reinantes en Sudáfrica, ni impedirá que otros alcen su voz contra la situación en ese país.

"Por su parte, el Gobierno de Botswana condena enérgicamente el modo cruel y cobarde con que se privó de la vida al Sr. Tiro. El Gobierno desea manifestar inequívocamente que estos actos de terrorismo no modificarán su actitud hacia los que buscan refugio en Botswana, huyendo de la opresión reinante en sus países. La bomba que causó la muerte del Sr. Tiro no ha sido, después de todo, la primera que ha explotado en Botswana. Con anterioridad explotaron otras dos, dirigidas ambas contra refugiados políticos. En Francistown, Botswana, se produjo la voladura del centro de refugiados, y de un aeroplano de la compañía East African Airways que tenía que transportar a personas refugiadas en Botswana."

6. El Comité Especial recibió también una comunicación del Director del International University Exchange Fund, de Ginebra, en la que declaraba que los cobardes asesinos habían enviado el paquete en nombre del Fondo. El Director denunció la tentativa de implicar a esa organización, y renovó su promesa de apoyar a los que luchan por la liberación de Sudáfrica.

7. En relación con el asesinato del Sr. Dube, el Comité Especial recibió una carta del Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Zambia, en la que reseñaba los hechos relativos a la explosión del paquete explosivo.

8. El Comité Especial escuchó también una declaración del Sr. Thami Mblambiso, Representante del ANC, en relación con esos asesinatos. El Sr. Mblambiso afirmó, entre otras cosas, que el ANC quería dejar constancia de su total condena de esos cobardes asesinatos, cometidos a sangre fría. Las explosiones de Botswana y Lusaka, dijo, debían servir como advertencia de que el enemigo no iba a respetar las fronteras internacionales en sus esfuerzos por promover el apartheid. El pueblo de Sudáfrica había entrado en una nueva fase de su lucha y afrontaba una perspectiva no sólo de largas condenas de prisión y de torturas a manos de la policía de seguridad, sino también de asesinato mediante cartas y paquetes explosivos. El Sr. Thami Mblambiso manifestó también que ahora debía ser evidente para todos quiénes eran los verdaderos terroristas y quiénes sus víctimas.

9. El Comité Especial estima que la muerte de los Sres. Abraham Tiro y John Dube tiene que considerarse forzosamente en el contexto de la explosiva situación reinante en el Africa meridional, de resultas de la polí-

tica y las medidas del régimen sudafricano. Los asesinatos introducen un nuevo y peligroso elemento en una situación ya en deterioro, esto es, el deliberado intento de los promotores del racismo y el *apartheid* de asesinar a los miembros de los movimientos de liberación en el exilio. Los promotores del racismo y el *apartheid*, al perpetrar sus asesinatos, han recurrido incluso cínicamente a una violación de la soberanía de Estados independientes.

10. En su informe a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones⁶, el Comité Especial señaló la grave crisis registrada en Sudáfrica en el pasado decenio, durante el cual el régimen sudafricano recurrió a la más brutal represión contra los oponentes del racismo en el país, y a una agresiva intervención en los territorios vecinos. El Comité Especial señaló a la atención de la Asamblea General no sólo la situación de opresión en Sudáfrica, sino también los actos agresivos cometidos por el régimen sudafricano contra los países africanos vecinos independientes que apoyan al pueblo oprimido de Sudáfrica de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

11. El Comité Especial considera que los recientes asesinatos complementan las brutales medidas de represión del régimen racista blanco de Sudáfrica contra los dirigentes del pueblo negro en este país, y agravan

⁶ *Ibid.*, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 22, párrs. 65 a 89.

la situación en toda el Africa meridional. No podrá haber paz en la región hasta que el *apartheid* sea erradicado por completo.

12. El Comité Especial expresa la esperanza de que estos acontecimientos hagan que los gobiernos y los pueblos cobren mayor conciencia de los graves peligros del *apartheid*, y conduzcan así a una acción internacional más eficaz y concertada para erradicar ese crimen.

13. El Comité Especial recuerda que en su resolución 311 (1972), aprobada en Addis Abeba el 4 de febrero de 1972, el Consejo de Seguridad expresó su convicción de que debía tomar medidas urgentes para garantizar la aplicación de sus resoluciones y promover así una solución a la grave situación en Sudáfrica y en el Africa meridional y decidió, como cuestión de urgencia, examinar los medios de resolver la actual situación creada por la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica. En su resolución 3151 G (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, la Asamblea General pidió al Consejo de Seguridad que examinara con urgencia la situación en Sudáfrica y los actos de agresión del régimen sudafricano, con miras a adoptar medidas eficaces con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

14. El Comité Especial espera que el Consejo de Seguridad examine urgentemente la situación a la luz de esas resoluciones y de los recientes acontecimientos descritos en el presente informe.

DOCUMENTO S/11255*

Carta, de fecha 9 de abril de 1974, dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria

[Original: francés]
[9 de abril de 1974]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención la última y peligrosa agresión israelí contra Siria, en violación persistente de las resoluciones 338 (1973) y 339 (1973) del Consejo de Seguridad, de 22 y 23 de octubre de 1973, respectivamente.

Durante esta última agresión, Israel ha provocado una nueva escalada de su continua agresión. El 7 de abril, aproximadamente a las 12 horas (hora local), formaciones de las fuerzas aéreas de Israel penetraron en el espacio aéreo de Siria, rebasando las posiciones de defensa sirias, y lanzaron ataques contra el territorio sirio en una zona cuyas coordenadas aproximadas son 230/313, en el Monte Hermón. Ese ataque aéreo fue seguido del desembarco de fuerzas israelíes en la misma zona. La parte siria en la Comisión Mixta de Armisticio presentó una protesta al jefe de esa Comisión.

Además, en relación a la última carta que le dirigí el 6 de abril de 1974 [S/11252], tengo el honor de poner en su conocimiento las diarias violaciones de la cesación del fuego por parte de Israel, entre el 4 y el 6 de abril:

a) El 4 de abril, fuerzas israelíes dirigieron fuego de artillería desde 11 posiciones diferentes sobre las

líneas de defensa sirias, desde las 11.45 hasta las 18.50 horas.

b) El 5 de abril, las fuerzas israelíes dirigieron fuego de artillería desde 13 posiciones diferentes sobre las líneas de defensa sirias, desde las 11.55 hasta las 17.30 horas.

c) El 6 de abril, entre las 7.45 y las 18.10 horas, las fuerzas israelíes desataron fuego de artillería desde 23 posiciones distintas. Las fuerzas aéreas israelíes lanzaron tres incursiones contra posiciones de defensa sirias, dos de ellas por la mañana y una por la tarde. Las aldeas de Durbol y Arnah fueron objeto del fuego de la artillería israelí entre las 9.15 y las 10.45, lo que causó la destrucción de varias viviendas. Algunas granadas de mortero cayeron en las cercanías de los puestos de observación de las Naciones Unidas.

La ocupación de nuevas posiciones por Israel refleja su política de agresión, expansión y provocación, llevando la situación actual a un estado grave de escaladas y hostilidades persistentes que aumentan cada vez más. Mi Gobierno protesta enérgicamente contra esta nueva agresión israelí y pide a las Naciones Unidas que tomen las medidas necesarias para que las fuerzas de Israel se retiren de las posiciones mencionadas y se ponga término a las tentativas israelíes de provocación. Mi Gobierno aprovecha esta oportunidad para señalar una vez más a la atención del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas la

* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/9511.